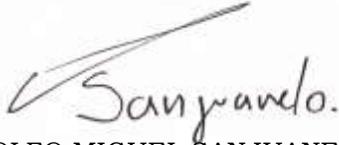


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime oportuno proveer. Sabana de Torres, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Sustanciador



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud formulada por el consorcio demandado, consistente en ordenar el pago del título dispuesto a su favor, se procede a revisar la cuenta de depósitos judiciales, observando que el único existente a favor del proceso, fue cancelado mediante cheque de gerencia el trece (13) de octubre del año en curso, lo cual se puede corroborar con la siguiente imagen, por lo que no es dable acceder a su pedimento.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
46040000011051	8066387386	ASOCIACION DE TRANSP ASOTRASAT	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	14/08/2017	13/10/2020	\$ 12.384.000,00	1
Total Valor						\$ 12.384.000,00	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8ab57c8095741fb6d63ccdb322b784828cdc84a7fd80f6ec55c7bbe4494177

Documento generado en 13/11/2020 06:16:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>